

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, marzo ocho (08) del año dos mil veintidos (2022).

Ref. Despacho Comisorio No. 033

PROCEDENTE DEL JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Ejecutivo No. 11001400301920210004900

Demandante. IVONNE ADRIANA MORIONES ALVARES

Demandado. ANDRES RODRIGUEZ CRESPO

Cumplase en debida forma la comision conferida POR EL JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., dentro del despacho comisorio de la referencia.

En consecuencia, se señala la hora de las 9:30 AM. del dia 25 del mes de Abril del año en curso, para llevar acabo la diligencia de secuestro del inmueble que se identifica con el folio de matricula inmobiliaria No. 166-85287 de la oficina de registro de la mesa cundinamarca; el que se ubica en la Vereda La chica y/o San Jose del Municipio de Anapoima Cundinamarca, correspondiente de la cuota parte de propiedad del demandado ANDRES RODRIGUEZ CRESPO. Designese como secuestre a Alvaro Calderin Villegas, de la lista de auxiliares de la Justicia. Comuniquesele y desele posesion del cargo.

Practicada la diligencia, devuelvase al comitente para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.

Carlo Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Administrativo Municipal
Candicari

Enfermedad: ...

036

- 9 MAR 2022

Escritura